



ID MEC: 4312604

Nº EXPEDIENTE: 3380/2010

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE ARTE EN PUBLICIDAD
MENCIONES/ESPECIALIDADES	--
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE VIGO
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	60
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	29/07/2010
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2010/2011

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de Vigo** ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Dirección de Arte en Publicidad por la Universidad de Vigo** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del **plan de mejoras** presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. **Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El criterio se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos a valorar.
- **B: Se alcanza.** El criterio se cumple para todos los aspectos a valorar pero existen algunas posibilidades de mejora.
- **C: Se alcanza parcialmente.** El criterio se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos y existen claras posibilidades de mejora.
- **D: No se alcanza.** El criterio no se cumple para la mayoría de los aspectos a valorar y apenas existen evidencias de su cumplimiento.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

**Favorable**

Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B
Criterio 2. Información y transparencia	B
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
Criterio 4. Recursos humanos	B
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B

Santiago de Compostela, 23 de septiembre de 2014

DIRECTOR ACSUG  
SECRETARIO CGIACA



José Eduardo López Pereira